



# INFORME RAÍCES

# 2025



## **Introducción**

La migración es un fenómeno histórico y universal que forma parte intrínseca de la sociedad y que continúa en aumento. La combinación de factores sociales, económicos, políticos y personales impulsa a muchas personas a desplazarse en busca de seguridad, mejores oportunidades y condiciones de vida dignas, dando lugar a una movilidad internacional constante. Por ello, resulta fundamental abordar la migración desde una perspectiva de derechos humanos.

La migración se enmarca en el derecho a la libertad de circulación y residencia, recogido en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, el crecimiento de la población extranjera en España ha ido acompañado de un aumento de vulneraciones a los derechos de las personas migrantes, así como de discursos de odio que fomentan su estigmatización y, en consecuencia, diversas formas de discriminación.

En dicho contexto, este informe reúne y analiza una serie de casos de discriminación racial identificados durante la ejecución del Proyecto “Raíces: Lucha por la igualdad y la no discriminación”, con el propósito de visibilizar los factores que los originan, identificar patrones y comprender su impacto en las personas afectadas.

---

## **La discriminación por razón de origen**

La discriminación por razón de origen es una de las formas más visibles y persistentes de desigualdad en España, afectando principalmente a personas migrantes, refugiadas y población racializada. Se manifiesta cuando los individuos son tratados de manera diferente, excluidos o estigmatizados debido a su nacionalidad, país de procedencia, etnia o cultura.

Esta tipología de discriminación se observa con mayor frecuencia en ámbitos fundamentales para la integración social de las personas extranjeras, como el empleo, la educación, la salud y la vivienda repercutiendo directamente sobre la calidad de vida de las personas afectadas.

Además, esta realidad constituye un gran problema social, pues contribuye en la construcción de un imaginario colectivo basado en estereotipos, racismo y debates sociales que menoscaban la convivencia y refuerzan dinámicas de exclusión y violencia.

### **Proyecto Raíces: Lucha por la igualdad de trato y la no discriminación**

El aumento de población migrante en Andalucía, y en concreto en la provincia de Córdoba trae consigo oportunidades y retos como el combate de discursos racistas y la promoción de los derechos de las personas migrantes. Bajo este marco, surge el Proyecto Raíces: Lucha por la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

En el marco de este programa se ofreció a la población migrante y a la ciudadanía en general, durante este año 2025, un espacio seguro para la detección e intervención ante casos de discriminación y la sensibilización a la ciudadanía cordobesa.

A través del proyecto, se facilitó a la población un canal digital de denuncia, información y acompañamiento para afrontar el impacto generado, se realizó un análisis de los casos para identificar patrones de discriminación, sensibilización y formación a la población con el objetivo de fomentar la convivencia en igualdad y la no discriminación.

### **Resultados**

A lo largo del proyecto y desde el servicio de información e intervención, se acompañó e intervino en 10 casos de discriminación, estos casos, reflejan sólo una mínima cifra de incidentes discriminatorios que se producen.

Los casos individuales, señalan situaciones en las que una persona resultó afectada en un contexto específico, mientras que los casos de carácter colectivo son aquellos en los que se estigmatizó y/o se dirigieron acciones contra el conjunto de personas migrantes.

➤ **Casos individuales**

- Tipología de casos individuales detectados:

Se registraron 6 casos individuales. En 4 de estos la discriminación se presentó de manera explícita y directa, poniendo en desventaja a la persona afectada sólo por el hecho de ser migrante, por otro lado sólo 2 fueron casos en los que la discriminación se presenta, pero no de manera manifiesta ni directa, estos últimos más frecuentes en entornos laborales.

- Ámbito en los que se produjo la discriminación.

Tras el análisis de los casos, fue posible la identificación de los ámbitos en los que se concentraron las denuncias, siendo las más frecuentes las relacionadas con **el acceso al sistema sanitario y al empleo**.

De los casos individuales, 3 de ellos se produjeron en entornos laborales, y 3 más, fueron identificados en la atención y acceso al sistema sanitario.

Los casos que se produjeron en el ámbito laboral se relacionan con la imposición de barreras basadas en estereotipos y prejuicios que condicionan la inserción laboral de quienes sufren la discriminación, así como, la restricción en el acceso al empleo a personas migrantes solicitantes de protección internacional.

La subcontratación en trabajos precarios, la desprotección de las personas migrantes en situación irregular ante accidentes laborales que comprometen su salud e integridad también fueron hechos discriminatorios identificados.

En cuanto al acceso al sistema sanitario, se identificaron situaciones en las que a personas migrantes se les negó el derecho a recibir atención médica, incluso cuando la necesidad de atención era manifiesta. En la detección de circunstancias que limitaron este derecho encontramos, principalmente, barreras administrativas, desconocimiento del proceso de acceso al sistema sanitario para personas migrantes por parte de profesionales de la salud o criterios restrictivos propios de la administración. Esta negación no solo vulnera derechos fundamentales reconocidos por la legislación española e internacional, sino que también afecta de manera directa la salud física y emocional de las personas, aumenta la vulnerabilidad y perpetúa la desigualdad.

- Perfil de las personas afectadas

De las 6 personas que decidieron denunciar los hechos discriminatorios, 5 fueron mujeres entre los 21 y 58 años. Sólo un hombre de 31 años reportó los hechos discriminatorios acontecidos.

Respecto a su país de origen y su situación administrativa en España, 5 de las personas son latinoamericanas y sólo una persona del continente africano. Del total de personas, sólo una de ellas se encontraba en situación regular al momento de la denuncia.

- Resolución de los casos

En relación con los casos colectivos, 4 de ellos se resolvieron de manera favorable, aunque uno fue atendido fuera del ámbito del servicio prestado por la entidad. De los 2 casos restantes, uno no continuó por decisión de la persona afectada, mientras que el otro permanece abierto.

➤ **Casos colectivos**

- Tipología de los casos colectivos registrados.

A lo largo del proyecto se identificaron 4 casos colectivos en todos ellos se ejerció discriminación directa y en algunos casos, muy explícita hacia la población migrante.

Entre los casos de discriminación registrados, uno se relacionó con mensajes difundidos en campañas políticas en diferentes localidades de la Provincia. Aunque la situación fue objeto de denuncia, finalmente la causa fue archivada.

Dos de los casos identificados se relacionan nuevamente con el ámbito de la inserción laboral. Estos fueron detectados en un sitio web de búsqueda de empleo, donde se publicaron ofertas laborales que excluían de forma expresa a personas migrantes del acceso a los puestos ofertados. En dichas ofertas, el criterio de selección se centraba en el origen de las personas candidatas, dejando al margen su perfil profesional y formación, lo que vulnera el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. Ambas publicaciones fueron denunciadas y posteriormente retiradas del sitio web.

El último de los casos atendidos estuvo relacionado con la demora en el procedimiento de alta en el padrón municipal. La superación de los plazos establecidos afecta de manera particular a

las personas migrantes, al condicionar el acceso a derechos como la educación y la atención sanitaria, así como al generar dificultades en los procesos de regularización administrativa. Tras mantener comunicaciones y una reunión con la Unidad de Estadística del Ayuntamiento, se concluyó que, si bien esta situación impacta de forma significativa en la población migrante, no constituye una discriminación directa, dado que los retrasos se producen de manera similar tanto para personas nacionales como extranjeras.

#### ➤ **Discurso de odio**

Dentro del programa Raíces se realizó una monitorización de las principales redes sociales con el fin de detectar y denunciar las acciones que promueven la discriminación a través de la difusión del discurso del odio hacia las personas migrantes.

En 2025 se denunciaron 11 publicaciones en redes sociales (X, Facebook e Instagram), lo cual supone un porcentaje muy reducido dentro del amplio escenario de implantación del discurso del odio a través de medios digitales. Las denuncias se centraron en aquellos casos incitadores del uso de la violencia contra las personas migrantes o pertenecientes a minorías religiosas (islamofobia), así como hacia las entidades comunitarias implicadas en la defensa de los derechos de estos colectivos.

De las 11 publicaciones denunciadas (10 publicaciones y un perfil de usuario) tan solo 3 fueron retiradas de las respectivas redes sociales (2 en X y 1 en Facebook). Las políticas permisivas contra el discurso del odio de estas redes sociales validaron el resto de acciones sobre las que se reportaron denuncias por incitación a la violencia y la promoción del racismo y otras formas de discriminación.

#### **Dificultades identificadas**

Los casos atendidos por el proyecto representan solo una pequeña parte de las situaciones que realmente ocurren. En este sentido, la vulneración de derechos se ve silenciada por un alto porcentaje de infra denuncia. Existen diversos factores que dificultan que las personas migrantes denuncien las acciones de discriminación que sufren, lo que provoca que muchas de estas experiencias carezcan de visibilidad y respuesta.

### El reconocimiento de la discriminación:

El racismo puede ser sutil o directo. No identificarlo puede dar lugar a la normalización de actitudes de discriminación, impactando en la integridad de las víctimas, su seguridad y capacidad de ejercer sus derechos.

### El desconocimiento de los derechos:

Es muy frecuente que personas migrantes se enfrenten a situaciones discriminatorias y no las denuncien por dos razones principales:

- El miedo a represalias relacionadas con su situación administrativa es el factor que más condiciona la denuncia de casos de racismo.
- La falta de información accesible, desconocimiento sobre espacios seguros y del funcionamiento de los procesos de denuncia.

### Desconfianza en autoridades:

El temor a minimizar la situación vivida, experiencias previas de discriminación y de malos tratos sufridos bien sea en su país de origen o en el país de acogida puede hacer que no confíen en las autoridades o servicios de atención ante este tipo de casos.

### Otros factores de infradenuncia:

Dependencia económica: en numerosas ocasiones las situaciones de racismo y discriminación son experimentadas en entornos laborales, el temor a encontrarse en desempleo y la vulnerabilidad económica que supone incentiva la falta de denuncia.

Por otra parte, el estrés, ansiedad o agotamiento emocional impiden el emprendimiento de acciones para la defensa de derechos que son vulnerados. De ahí la importancia de fomentar la creación de espacios que fomenten la convivencia, el fortalecimiento de redes de apoyo y de la divulgación de recursos sociales a los que las personas pueden acceder en defensa de sus derechos.